



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA N° 010-2024-MDC/CM

Constitución, 12 de noviembre del 2024.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN:

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Constitución en Sesión Ordinaria N° 21-2024-MDC/CM de fecha 04 de octubre del 2024. Visto el Informe N°150 - 2024 - GRNGA-MDC-NDML, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Naturales y Ambiente se solicita la implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) del distrito de Constitución; Visto el Informe N.º 403-2024-MDC/OGPP/SGMJ de fecha 04 de Junio de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual emite opinión de Disponibilidad Presupuestal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, Informe N°382-2024-GRBIOAY-MDC-NDML, de fecha 17 de octubre de la Gerencia de Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha, Informe N° 100-2024-OGAJ -MDC de fecha 23 de Octubre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 809-2024 -GM/MDC de fecha 30 de octubre 2024, Memorando N°. 055-2024-MDC/A, Dictamen N°. 04-2024-MDC/CRNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, los numerales 3.1) y 3.2) del Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales,



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, el artículo 119°, numeral 119.1, de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, indica que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales, y que por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales;

Que, por su parte, por Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM se aprueba la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", la cual establece disposiciones para la elaboración del PMR, a través de cuatro (04) etapas, en las que se considera conformar el Equipo Técnico Municipal – ETM, mediante Resolución de Alcaldía, el cual estará encargado del proceso para la elaboración del PMR (1. Presentación; 2. Marco legal; 3. Diagnostico Distrital; 4. Desarrollo del PMRs; y, 5. Seguimiento y Monitoreo); y una vez culminada la elaboración del mismo, éste deberá ser aprobado mediante Ordenanza Municipal para su ejecución, y que las Municipalidades Provinciales emitirán la opinión a los proyectos de Planes Distritales de Manejo de Residuos Sólidos Municipales formulados por las Municipalidades Distritales;

Que, a su vez, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2022-MINAM, prescribe que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final; que se actualizan cada cinco (05) años y deben contener como mínimo lo siguiente: a) Diagnóstico de la situación del manejo de los residuos sólidos de gestión municipal, b) Objetivos estratégicos, metas y un plan de acción; c) Mecanismos y actividades de seguimiento y evaluación de avances y resultados; así como que los planes de gestión de residuos sólidos municipales deben formularse conforme al



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contenido y a los plazos señalados en las guías técnicas que emita el MINAM;

Que, mediante Ley N° 27314, se aprobó la Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria al Decreto Legislativo N° 1065, el mismo que en su Artículo 10° preceptúa que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son responsables de la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción, asegurando una adecuada prestación del servicio de limpieza pública, recolección y transporte de residuos en su producción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante D.S. 057 - 2004- PCM, precisa en el Artículo 23 que las municipalidades distritales formulan sus Planes sobre el Manejo de Residuos Sólidos, con participación de la ciudadanía, en Guía metodológica para el desarrollo del Plan de Manejo de Residuos Sólidos 65 coordinación con el Gobierno Regional, Autoridades de Salud Ambiental y demás autoridades competentes previstas en la Ley.

Que, mediante INFORME N°150 - 2024 - GRNGA-MDC-NDML, se solicita la implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) del distrito de Constitución.

Que, mediante Informe 403-2024-MDC/OGPP/SGMJ, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite opinión de Disponibilidad Presupuestal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos

Que, mediante Resolución Ministerial N°100-2019-MINAM, se aprobó la Guía para Elaborar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en virtud de la cual se emitió la Resolución de Alcaldía N.° 202-2024-/MDC/A de fecha 16 de setiembre del 2024, mediante el cual se aprobó la conformación del Equipo Técnico Municipal ETM para elaboración del Plan Distrital de Manejo



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Residuos Sólidos Municipales (PMRS) de la municipalidad distrital de Constitución.

Que, la Municipalidad de Distrital de Constitución y su equipo técnico, han elaborado la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Constitución el cual establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades;



Que, mediante Informe N.º 382-2024-GRBIOAY-MDC-NDML, la Gerencia de Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha presenta el Proyecto de Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Constitución con la finalidad de contar con un instrumento que permite una adecuada planificación de la gestión sostenible de residuos sólidos en el distrito y conservar el medio ambiente y salud pública;



Que, mediante Informe N.º 100 -2024-MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal favorable, señalando que resulta viable remitir los actuados a la Secretaría General para que sea elevado al Concejo Municipal, para proceder a emitir la correspondiente Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Constitución, del periodo 2024-2028, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia de Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha.



Que, con Memorando Múltiple N.º 055-2024-MDC/A de fecha 30 de octubre 2024, del despacho de Alcaldía, se remite toda la información de los actuados a la Comisión de Recursos Naturales para su revisión y evaluación a nivel de comisión de regidores;

Dictamen N.º. 04-2024-MDC/CRNA de fecha 31 de octubre 2024, manifestando que luego de haber revisado y evaluado los documentos de la referencia a), b), c), y d), presentados por la Gerencias y Oficina de la





Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Distrital de Constitución, la comisión de recursos naturales y ambiente considera por mayoría que es procedente que el Concejo Municipal de Constitución la aprobación de la Ordenanza Municipal que apruebe el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Constitución;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º, inciso 8), Artículos 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CONSTITUCIÓN 2024-2028

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Constitución que regirá el período 2024-2028", que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR al Señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Constitución que regirá el período 2024-2028, para el mejor cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha la implementación y ejecución del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de Constitución que regirá el período 2024-2028, en coordinación con las demás unidades orgánicas de la municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria disponga la publicación de la presente



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ordenanza en la página oficial de la Municipalidad Distrital de Constitución conforme a Ley.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad. (<https://www.gob.pe/municonstitucion>)

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CONSTITUCION
PROF. ERICZON TAYANQ RGG
ACALLE

